

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39726 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 703/2018. Sección: 8.

NIG: 0801947120188006953.

Fecha del Auto de declaración. 12 de julio de 2018.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. CREACIÓN ESTELAR, S.L., con CIF B660009192, con domicilio en calle Perú, s/n, nave, 08754 -El Papiol.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Avant Iuris Administracions Concursals, Sociedad Limitada Profesional, que designa a Miguel Ángel Salazar García, con 45460322V señala como domicilio: C/ Galileo, n.º 177-179, 08224 Terrassa, tel. 937332614 fax 937332087.

Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección de correo electrónico: concurstal@avantius.es.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial, en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 30 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049662-1